CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO 1 DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :					Nº DE CERTIFICADO		
	REGIÓN	DE ARICA Y PARINACOTA				Fecha de Aprobación 0 4 DIC.2323 ROL SII			
	ſ			27.2				06-35	
ISTOS:		✓ URBANO	Ц	RUR	AL				
B) La solicitud de F el arquitecto o prof C) Los antecedentes e D) El giro de ingreso r	Regularización (F fesional competer exigidos en el títul municipal N°	2° de la Ley N° 20.898. Permiso y Recepción defin te, correspondiente al expedi o l artículo 2° de la Ley N° 20. 7132547 de fecha ulo 2° de la Ley N° 20.898, ur	ente Nº	562 23	de fecha	2			
RESUELVO:									
		n que entrega simultáneamen 56,56 m² ubicada en							
	ELICENIO CI						DA / PASAJE		
localidad o loteo	THEADS	JERRA EL I sector	URBANO)	Lote No	c bebim	manzana	ecedentes	
localidad o loteo	100,112	360(0)	(URBANO O RUI	RAL)	# GO GOINGI	uuu (a planto y ant	Journey	
timbrados por esta	a DOM, que forr	nan parte del presente certif	icado de regu	ılariza	ción.				
Individualización	n del Interesado	.							
OMBRE O RAZÓN SOCIAL d				7	HO COL		R.U.	T.	
, morte o rozovi o o o me u									
EPRESENTANTE LEGAL del	PROPIETARIO		DOMESTIC AND A STATE OF	140	-14-6/1/12/13		R.U.	T. 1	
Individualizació	n dol Arquitos	ata a Profesional semnet	onto (****				
Individualizació OMBRE O RAZÓN SOCIAL D		to o Profesional compet	ente (ver nota)				R.U.	T	
DIVIDRE O RAZON SOCIAL D	DE LA EMPRESA (Cua	nuo corresponda)					14.0.		
OMBRE DEL PROFESIONAL	COMPETENTE			PRO	FESIÓN		R.U.	Т	
	RAMIREZ CO	NITDEDAG			ITECTA		R.O.1.		
OTA: según letra c) artículo 2° de	of all and the hands of		///	nao	HLOTA				
Derechos Munic									
		Costos Unitarios MINVU y super	ficie de la vivier	nda) (*)			\$	3.229.9	
		S [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	1010 00 10 111101	, au, ()		%	\$	48.4	
		HASTA 400 UF [(b) x (75%)]				(-)	\$		
		MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.00	0 UF [(b) x (50°	%)]		(-)	\$	12.1	
TOTAL DERECHOS	A PAGAR [(b) - (c)]	o [(b) - (d)] Según correspond	a					36.3	
GIRO INGRESO MUN	NICIPAL NÚMERO	7132547	7		FECHA	V: (2)	10/08/202	23	
(*) Los derechos conside	rando toda la superfici	e edificada de la vivienda o de la ampli	ación que se regu	ulariza, i	ncluyendo los	recintos ha	ibitables y los no l	nabitables.	
	<u> </u>								
OTA (PARA SITUACIONE	S ESPECIALES)								
			1						
		JUNICIPALIO POP			Λ				
Ī		MICIPALIDAD	1	1	1/				
		The second		/ /	1/\				
1		DIRECCIÓN E		///	/ \				
		0.0000	O APCAY	/A DI	IENTE				
			O ARCAY						
	_	DIRECTOR	OBRAS MU	INICI	PALES				
	TIMBRE		VIDRE Y HRMA						

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA Nº 0366, POBL. TUCAPEL I, ARICA

PROPIETARIO: I

1 1	COLIETARIO. I				
	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	19,48	C-4	165.810	3.229.979
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				3.229.979
4		1,50%	REGULARIZACIÓN	3.229.979	48.450
5		25,00%	DESCUENTO	48.450	12.112
	DERECHOS MUNICIPALES		36.337		

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 19,48 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura, ubicada en Eugenio Guerra N° 0366, Rol SII N° 2806-35, Población Tucapel I, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

 Permiso de Construcción N° 7.917 de fecha 15.04.1992 y Recepción Final N° 4.941 de fecha 16.04.1992 que recepciona una superficie de 37,08 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer piso con una superficie de 19,48 m²:

• 1° Piso: Cocina-comedor.

:: La vivienda original junto con la ampliación queda con una superficie total de 56,56 m², compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso: Estar, cocina-comedor, baño y escalera.
- 2° Piso: Dormitorio 1 y dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en Eugenio Guerra N° 0366, Rol SII N° 2806-35, Población Tucapel I, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 56,56 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

• Superficie aprobada : 19,48 m²

Sup. recepcionada total : 56,56 m²

• Superficie predial : 61,7595 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Nisse Ramírez Contreras.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley № 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley № 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

JRAP/MNDZ/bpc